

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	CONVOCATORIAS A VEEDURIAS	Código:
		Versión:
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 1 de 2

INVITACIÓN

CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que, con base en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación estatal, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **"COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

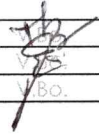
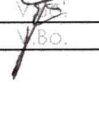
Se fija en Arauca, Arauca a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Respetuosamente,

NUBIA STELLA ESLAVA GOMEZ

Directora (E)

Resolución 2.0103 del 20 de febrero de 2026
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Mayra Caile Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Edison Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contratación – HSVA	
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA	